

Una iniciativa de  transparencia
electoral



CAOESTE

Conferencia Americana de Organismos Electorales
Subnacionales por la Transparencia Electoral

Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE)

La Asociación Civil Transparencia Electoral promueve la iniciativa de la creación de una entidad que congregue a los Organismos Electorales Subnacionales o descentralizados en los países del continente americano, cónsono con sus respectivos marcos constituciones y legales; que será una organización no gubernamental, que tendrá como misión facilitar el diálogo y la interacción entre sus integrantes para compartir sus experiencias, conocimiento e información sobre las prácticas electorales, las acciones en contribución al reconocimiento de condiciones de igualdad de género y una mayor participación de la mujer y de las diferentes minorías, y el impacto de la incorporación de la tecnología en el ciclo electoral, entre otros asuntos de relevancia en nuestras realidades regionales y locales.

La creación y existencia de esta organización pretende contribuir a la mejora en el desempeño de los Organismos Electorales Subnacionales en sus respectivos países con régimen de democracia representativa, en los que una de las formas en el que el derecho a la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos se concreta es a través del ejercicio del derecho a elegir y ser elegido en cargos de dirección del poder público, en elecciones periódicas a través del voto libre, universal y secreto.

En este sentido, los Órganos Electorales Subnacionales establecen una interacción más estrecha con la sociedad, al tiempo que promueven y fomentan la participación de la ciudadanía en los comicios de una forma más abierta y recurrente y no solo ello, sino que en la promoción y difusión de la cultura política y democrática, originan un vínculo que permite la cercanía con la ciudadanía, pues al conocer los requerimientos de la sociedad, su relación con las autoridades locales y al tener pleno conocimiento de su territorio, es posible generar los mecanismos e instrumentos adecuados para fomentar su participación y el desarrollo de las elecciones.

La importancia que reviste el desarrollo de las elecciones regionales y locales se da en función de que los gobiernos emanados de estos comicios son los que tienen una mayor cercanía con la ciudadanía, pues atienden y resuelven los problemas sociales que se generan cotidianamente, por lo que la población encuentra en ellos la opción más adecuada para interactuar con sus autoridades

Lo anterior crea un sentido de pertenencia, de identidad cultural local, una relación de confianza y contribuye con el fortalecimiento de los procesos democráticos, lo que permite atender las necesidades más cercanamente relacionadas con la vida habitual de la ciudadanía, de la población infantil y de los actuales y futuros electores, fortaleciendo así los valores ciudadanos, el sistema democrático y con ello los gobiernos locales, lo que retroalimenta el desarrollo de sus funciones con mejores prácticas y garantiza el ejercicio del derecho de votar y ser votado.

Una de las razones fundamentales que impulsa a la Asociación Civil Transparencia Electoral a plantear la propuesta de la creación de esta organización con el nombre **Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE)**, es la necesidad de concretar un espacio institucional permanente para la articulación de los Organismos Electorales Locales existentes en los países del continente americano, en el cual podrán dar a conocer los problemas que enfrentan en su labor fundamental, que les exige organizar y realizar elecciones, fortalecer sus esfuerzos por lograr condiciones de igualdad de condiciones en la participación de todos los ciudadanos en el acontecer político subnacional, que seguramente les exigirá emprender acciones para superar la discriminación de las minorías.

Actualmente solo existen tres organizaciones en el continente americano que han venido desempeñándose en funciones de integración de los Organismos Electorales Nacionales de los países americanos:

- **UNIORE (Unión Interamericana de Organismos Electorales).** Es una entidad no gubernamental creada en 1991 e integrada por los Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal de 1985, aprobado por Antigua y Barbuda, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Santa Lucía); y de América del Sur (Protocolo de Quito aprobado en 1989 por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela). Uno de sus objetivos es incrementar la cooperación entre las Asociaciones que integran la Unión, así como entre los Organismos Electorales que forman parte de la Unión.
- **CAPEL (Centro de Asesoría y Promoción Electoral).** Es una sección y actividad permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), que tiene como una de sus funciones la asesoría técnica y la promoción de las elecciones. Se constituyó en la Secretaría Ejecutiva de las Asociaciones de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal) desde 1985; Asociación de Organismos Electorales de América del Sur (Protocolo de Quito) desde 1989; y de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) desde 1991.
- **ASOCIACIÓN DE MAGISTRADAS DE ORGANISMOS ELECTORALES DE LAS AMÉRICAS.** Es una entidad de carácter no gubernamental integrada por las Magistradas y ExMagistradas y autoridades de los Organismos Electorales de las Américas para fines de información, cooperación y consulta, cuyas decisiones tienen carácter de recomendación. Creada el 29 de septiembre de 2017, en la ciudad de Bogotá, Colombia. Su Secretaría Técnica también está bajo la conducción de Capel.

Ante la ausencia de una organización que congregue a los Organismos Electorales Subnacionales en los países del continente americano en los que su sistema político y legislación contemplan la descentralización de la función electoral; hemos elaborado la propuesta de la creación de la **Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE)**, con el fin de contribuir a la relación de cooperación entre sí, fundamentalmente para el

intercambio de información en materia electoral, en especial la observación de los procesos electorales, la inclusión y participación de la mujer y las diferentes minorías, la incorporación de la tecnología en los procesos electorales, como también atender y dar respuestas a las consultas, recomendaciones y solicitud de asistencia por parte de sus miembros.

La Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE) será una organización no gubernamental y sus decisiones sólo tendrán carácter de recomendaciones y orientaciones para sus miembros.

Objetivos de la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE)

- Favorecer un espacio de diálogo y debate de propuestas sobre los asuntos más importantes en el ámbito electoral subnacional, entre ellos el de la participación ciudadana y el ejercicio de los derechos políticos en el ámbito electoral.
- Promover la inclusión de todos los sectores de la sociedad con el diseño y ejecución de acciones para superar la discriminación por razones de sexo o diversidad sexual, condición social y económica, y discapacidad en las jurisdicciones bajo la responsabilidad de los Organismos Electorales Subnacionales asociados.
- Estimular la cooperación entre los integrantes de la CAOESTE, con acciones que impulsen el intercambio de información relacionada con los regímenes electorales.
- Promover sistemas electorales seguros, eficientes y democráticos en los cuales se garantice la emisión del voto en forma libre, universal y secreta.
- Proporcionar apoyo y asistencia, en la medida de sus recursos, a los Organismos Electorales Subnacionales que lo soliciten.
- Resaltar las iniciativas y buenas prácticas en la función electoral expuestas en las Conferencias Ordinarias y Extraordinarias.
- Impulsar la participación de representantes de los Organismos miembros como observadores en los procesos electorales subnacionales, previa invitación del país donde se realicen, el cual deberá proporcionar las facilidades necesarias en cuanto sus recursos se lo permitan.
- Formular recomendaciones de carácter general a los Organismos miembros de la CAOESTE.

Membresía en la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE)

Solo podrán ser miembros de la CAOESTE los miembros de Organismos Electorales Subnacionales en el ámbito del continente americano.

- Cada miembro tendrá derecho a voz y voto, siempre y cuando haya suscrito el Acta Fundacional y los Estatutos y Reglamento.
- La membresía a esta no exige que cese su participación en otras organizaciones electorales, ni menoscabe su independencia y autonomía.
- Cualquier integrante de la CAOESTE puede solicitar la reforma del Estatuto. La reforma debe consultarse previamente y tener la aprobación unánime de todos los miembros presentes en la conferencia en la que se vote. Las

propuestas de modificación deben presentarse ante la Secretaría Ejecutiva y hecha del conocimiento de la Presidencia de la CAOESTE.

Deberes de los integrantes de la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE)

- Aprobar y aplicar lo dispuesto en su Acta Fundacional, sus Estatutos y Reglamento, como también los acuerdos aprobados por la CAOESTE en sus Conferencias Ordinarias y Extraordinarias.
- Mantener a la Secretaría Ejecutiva informada del progreso en el cumplimiento de los acuerdos, recomendaciones y decisiones adoptadas por la CAOESTE en sus Conferencias Ordinarias y Extraordinarias.
- Ofrecer a la CAOESTE y a su Secretaría Ejecutiva los recursos necesarios para la ejecución de las decisiones acordadas en las Conferencias Ordinarias y Extraordinarias, como también en sus funciones habituales establecidas en el Estatuto y Acta Fundacional.
- Ofrecer a la CAOESTE y a su Secretaría Ejecutiva la asistencia necesaria para la ejecución de los acuerdos de la Asociación.
- Enviar periódicamente a la Secretaría Ejecutiva información sobre el desarrollo de sus procesos electorales, así como ejemplares de sus leyes, reglamentos, instructivos, trabajos doctrinarios, jurisprudencia, memorias e informes electorales y, en general, todo aquel material que consideren útil a los objetivos de la CAOESTE, así como todas aquellas sugerencias que estimen convenientes.
- Realizar aportes financieros para el funcionamiento adecuado de la CAOESTE y facilitar el cumplimiento de sus acuerdos.
- Contribuir a la búsqueda de financiamiento y ejecución de los proyectos aprobados, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva.

Proyectos y programas para desarrollar:

- Elaborar el proyecto sobre sistemas electorales subnacionales en el continente americano, como resultado del federalismo político electoral, en los ámbitos regional y municipal. Estudio comparado. Funcionamiento bimodal del proceso político nacional y subnacional.
- Crear un Observatorio sobre los procesos electorales subnacionales de los países a los que pertenecen los Organismos Electorales Locales miembros. Esto implicará:
 - o Recibir información de los Organismos Electorales Locales sobre los procesos electorales bajo su responsabilidad en cada localidad.
 - o **Investigar y analizar temas relacionados con la participación política - electoral desagregados por sexo e identidad cultural, entre otros; y las condiciones electorales.**
 - o Elaborar y desarrollar una Metodología para observar los procesos electorales subnacionales, así como mecanismos de participación ciudadana de carácter subnacional.
- Crear un observatorio para monitoreo y seguimiento de impacto de las nuevas comunicaciones en los procesos electorales subnacionales.
- Diseñar y producir publicación digital de la CAOESTE, con periodicidad semestral, con la información relevante para sus miembros.

- Diseñar y desarrollar un sitio web, que contenga toda la información de la CAOESTE, como su acta constitutiva, objetivos, acuerdos, logros, actividades realizadas; además de la información de los organismos electorales locales miembros.
- Empezar la actividad de las redes sociales, en especial, para divulgar el conocimiento y las experiencias compartidas en las Conferencias Ordinarias y Extraordinarias, como también el trabajo de la Secretaría Ejecutiva y el quehacer de los organismos electorales locales miembros.

Financiamiento de la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE)

El presupuesto de la CAOESTE será aprobado en la Conferencia Ordinaria de cada año, que será realizada entre los meses de julio y septiembre. Será producto de:

- Aportes de los miembros de los Organismos Electorales Subnacionales.
- Contribución de los Organismos Electorales Subnacionales miembros a la búsqueda de financiamiento y ejecución de los proyectos aprobados, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva.
- Fondos provenientes de fuentes externas solicitados por la Secretaría Ejecutiva.

Estructura y conformación para la CAOESTE:

- **La Conferencia, que es el Órgano Superior** de Organismos Electorales Subnacionales, constituida por los representantes designados por cada uno de ellos.
- Se reunirá de forma ordinaria una vez al año, en la fecha y lugar acordado por sus miembros a fin de facilitar las reuniones se permitirá que la asistencia pueda realizarse vía remota por el medio que la propia Conferencia apruebe
- Las Conferencias Ordinarias que tendrán lugar una vez año, entre los meses de julio a septiembre de cada año.

La Presidencia de la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE)

- Se establecerá una Junta Directiva conformada por nueve (9) miembros, a razón de tres (3) miembros por cada uno de los países que conforman la CAOESTE.
- Esta Junta Directiva deberá tener un criterio que tienda a la paridad de género.
- Los miembros de la Junta Directiva elegirán de entre sus miembros a un Presidente.
- En el primer año de CAOESTE, se conformará una Junta Promotora, formada de igual manera que la Junta Directiva. Tendrá las misma responsabilidad que esta, y ejercerá su función por un año.

- El mandato de la Junta Directiva comenzará con el acto de traspaso formal de la Presidencia al inicio de la Conferencia Ordinaria y terminará cuando se realice este mismo acto en la siguiente Conferencia Ordinaria.

- Las funciones de la Presidencia son:
 - Coordinar los trabajos de la CAOESTE y presidir sus reuniones.
 - Convocar y presidir las reuniones del Comité de Coordinación y Seguimiento.
 - Representar a la CAOESTE, en los términos del mandato establecidos por sus miembros ante otras entidades, instancias o actividades.
 - Coordinar con la Secretaría Ejecutiva la ejecución de actividades acordadas por las Conferencias y cualesquiera otros requerimientos emergentes.
 - Recibir de la Secretaría Ejecutiva informes periódicos de estados financieros atinentes a la CAOESTE.
 - Cualesquiera otras que la CAOESTE tenga a bien asignarle.

La Secretaría Ejecutiva de la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electora (CAOESTE)

- Es el órgano técnico administrativo de la CAOESTE, que se propone sea desempeñada por la Asociación Civil Transparencia Electoral.

- Las funciones de la Secretaría Ejecutiva serán las siguientes:
 - Elaborar los estatutos y el Reglamento de la CAOESTE.
 - Administrar y gerenciar las operaciones de la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE).
 - Elaborar, de acuerdo con las indicaciones del Comité de Coordinación y Seguimiento, la agenda y la metodología a ser considerada en cada Conferencia, de todo lo cual informará con antelación a todos los miembros por lo menos 30 días continuos a la fecha de la Conferencia, sea esta Ordinaria y Extraordinaria.
 - Ejecutar, en la medida que lo permitan sus recursos técnicos y financieros, los programas y proyectos que le hayan sido aprobados y asignados por las Conferencias Ordinarias y Extraordinarias.
 - Presentar informes de sus actividades ante cada Conferencia.
 - Tramitar, mediante el Comité de Coordinación y Seguimiento, las solicitudes de ingreso de nuevos miembros, para ser sometidas a consideración de la CAOESTE en la Conferencia Ordinaria siguiente.
 - Estimular, de acuerdo con las indicaciones del Comité de Coordinación y Seguimiento, la cooperación entre los Organismos miembros y todas aquellas actividades relacionadas con los objetivos de la CAOESTE.
 - Establecer la coordinación y cooperación con otras instancias y organizaciones regionales e internacionales en la función electoral.
 - Establecer la metodología que permita revisar, entre una elección subnacional y otra, las observaciones y recomendaciones técnicas expresadas por los Organismos Electorales Subnacionales en sus informes, con el objeto de que

las mismas sean puestas a consideración para el mejoramiento de la administración y la justicia electoral en nuestro continente.

- Crear un Banco de Datos con la información enviada por los Organismos Electorales Subnacionales miembros.
- Mantener la custodia de los documentos de la CAOESTE.
- Cualesquiera otras que la CAOESTE tenga a bien asignarle, en cuanto lo permitan sus recursos técnicos y financieros.

Comité de Coordinación y Seguimiento de la Conferencia Americana de Organismos Electorales Subnacionales por la Transparencia Electoral (CAOESTE)

- Asistido por la Secretaría Ejecutiva e integrado por:
 - El Presidente de la CAOESTE.
 - Un representante del Organismo Electoral sede de la Conferencia anterior.
 - Un representante del Organismo Electoral sede de la próxima Reunión o Conferencia Ordinaria.
- Las funciones del Comité de Coordinación y Seguimiento son:
 - Preparar la Agenda de cada Conferencia.
 - Presentar un Informe de sus actividades ante cada Conferencia.
 - Coadyuvar en la promoción de las actividades de cada Conferencia.

Requisitos Conferencias Ordinarias

- Debe reunirse una (1) vez en cada año civil, entre los meses de julio y septiembre. La fecha y el lugar será acordado por sus integrantes en cada encuentro ordinario.
- La sede de las reuniones ordinarias de las conferencias debe alternarse entre los países de los organismos electorales locales que integran la CAOESTE.
- La Conferencia Ordinaria será presidida por el Organismo Electoral Subnacional sede de su respectivo país.
- La Secretaría Ejecutiva debe informar a los organismos miembros con antelación de por lo menos 45 días continuos la fecha y el tema de la conferencia ordinaria.
- La Conferencia se instalará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. La presencia referida podrá confirmarse vía remota por el medio idóneo que la propia Conferencia apruebe.
- Las resoluciones y acuerdos serán aprobados con por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los Organismos Electorales Subnacionales presentes en la Conferencia.

Requisitos Conferencias Extraordinarias

- Las reuniones extraordinarias solo podrán convocarse con el acuerdo de las dos terceras partes de los Organismos Electorales Locales integrantes.

- La Secretaría Ejecutiva debe recibir la solicitud y hacerla del conocimiento de los Organismos Electorales Subnacionales miembros.
- Para que la solicitud de la reunión extraordinaria proceda, el Organismo Electoral Local promotor debe acompañar su solicitud con la aprobación de un tercio de los integrantes de la CAOESTE.
- La tramitación de la solicitud y la aprobación de los Organismos Electorales Subnacionales miembros debe informarse con antelación, para determinar de acuerdo con el organismo solicitante el lugar, la fecha y el tema de la conferencia extraordinaria.
- La Conferencia se instalará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros La presencia referida podrá confirmarse vía remota por el medio idóneo que la propia Conferencia apruebe.
- Las resoluciones y acuerdos serán aprobados con por lo menos el voto favorable de las dos terceras partes de los Organismos Electorales Subnacionales presentes en la Conferencia La presencia referida podrá confirmarse vía remota por el medio idóneo que la propia Conferencia apruebe.



Estructura organizacional permanente:

- Secretaría General de la CAOESTE
- Coordinación General de la CAOESTE

Ambos cargos garantizarán el funcionamiento ordinario de la organización, tal como está establecido en las páginas anteriores.

Afiliación:

Las afiliaciones a CAOESTE se harán a título personal de los miembros de los organismos electorales subnacionales. Los miembros de CAOESTE abonarán un monto mensual para financiar su funcionamiento ordinario.

También se harán abonos extraordinarios para el financiamiento de actividades específicas, como Misiones de Observación Electoral, conferencias, cursos de capacitación, entre otras.

Los montos de los abonos en concepto de actividades extraordinarias serán consultados previamente y deberán ser aprobados por los miembros.

Cuota mensual de afiliación para socios individuales:

US\$ 20

Cuota mensual de afiliación para organizaciones asociadas:

US\$ 100

Forma de pago:

Débito automático por MercadoPago

Para suscribirte, [haz click aquí](#)



CAOESTE

Conferencia Americana de Organismos Electorales
Subnacionales por la Transparencia Electoral